

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

Sitio web del Distrito: www.plainsisd.net
Sitio web del Condado: www.co.yoakum.tx.us/page/yoakum.Elections

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de Plains el 4 de mayo de 2024 sobre la emisión de bonos de conformidad con una orden que substancialmente expresa lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS PARA EL 4 DE MAYO DE 2024

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Plains (el “Distrito”) estima conveniente convocar a la elección de bonos que se ordena a continuación (la “Elección”); y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las mejoras capitales anticipadas identificadas en la Propuesta B pueden someterse a los votantes calificados del Distrito como una propuesta única de acuerdo con la Sección 45.003(g) del Código Educativo de Texas ya que estas mejoras capitales se utilizarán principalmente con fines educativos y administrativos, ninguna de las cuales son del tipo de las instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1) – (6) del Código Educativo de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

POR LO TANTO, ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS:

Sección 1. Determinaciones. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

Sección 2. Elección Ordenada; Lugares de Votación. Se llevará a cabo la Elección en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 4 de mayo de 2024 (“Día de la Elección”). La Elección será llevada a cabo por el Distrito en los lugares designados por el Distrito como se identifica en el Anexo B de esta Orden. Según lo permite el Código, los lugares de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte de la Junta; cualquier cambio no afectará esta Orden ni el aviso de elección posterior.

Sección 3. Votación Anticipada. La votación anticipada será administrada por el Distrito. La votación anticipada se realizará en persona en las fechas, horarios y lugares que se muestran en el Anexo B.

Sección 4. Funcionarios Electorales. El Distrito llevará a cabo el nombramiento del Juez Electoral Titular, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección de conformidad con el Código. El Distrito puede emplear otro personal según sea necesario para la correcta administración de la Elección, incluida la ayuda de tiempo parcial que sea necesaria para prepararse para la Elección, con el fin de garantizar la entrega oportuna de suministros durante la votación anticipada y el Día de la Elección, y para el cómputo eficiente de las boletas en la estación central de escrutinio.

Sección 5. Votación por Correo. Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deberán recibirse antes del 23 de abril de 2024. Las solicitudes deben enviarse a: Jessica Williamson, Early Voting Clerk (Secretaria de Votación Anticipada); dirección de correo: P.O. Box 309, Plains, Texas 79355; dirección física: 811 Cowboy Way, Plains, TX 79355; teléfono: 806-456-7401; fax: 806-456-4325, correo electrónico: jwilliamson@plainsisd.net

Sección 6. Boletas de Votación Anticipada. Se creará una Junta de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y el Distrito designará al Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. Votantes Calificados. Todos los electores calificados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. Propuestas. En la Elección se presentarán las siguientes PROPUESTAS de conformidad con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plains a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, por un monto total de capital de \$15,495,628 con el fin de adquirir, construir, renovar y equipar instalaciones escolares, la compra de los terrenos necesarios para las instalaciones escolares y la compra de autobuses y vehículos escolares, con bonos con vencimiento, que generen intereses y que sean emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Plains a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, por un monto total de capital de \$29,284,372 con el fin de construir, adquirir y equipar instalaciones recreativas en el Distrito, incluida una nueva instalación techada para prácticas deportivas, salón de pesas, pista, canchas de tenis, stand de comida, gradas e instalaciones de prácticas bajo techo, y los ingresos excedentes restantes después de la finalización de dichos proyectos se utilizarán para la construcción, adquisición, renovación y equipamiento de otras instalaciones recreativas en el Distrito, con bonos con vencimiento, que generen intereses y que sean emitidos y vendidos de conformidad con la ley al momento de su emisión; y deberá autorizarse a la Junta de Síndicos para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito de manera suficiente, sin límite en cuanto a la tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos?

Sección 9. Boletas. Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las

PROPUESTAS antes mencionadas, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecido por ley, y dichas PROPUESTAS serán expresadas substancialmente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$15,495,628 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
_____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS PARA INSTALACIONES
_____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA
EN CONTRA _____) PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN
_____) INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$29,284,372 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
_____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS PARA INSTALACIONES
_____) RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES
EN CONTRA _____) PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE
_____) ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

Sección 10. Cumplimiento de la Ley Federal. Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De conformidad con la Ley Federal de Ayuda a América a Votar ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, el Distrito determina que el sistema de votación que utilizará el Distrito para administrar la Elección sea dicho sistema, y ordena que el Distrito utilice el equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

Sección 11. Obligaciones de Deuda. Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El monto del capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de \$14,495,000 para la Propuesta A y \$27,284,000 para la Propuesta B.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, la Junta de Síndicos estará autorizada a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o monto, para pagar el capital y los intereses de los bonos y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos.

(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 4.50%. Dicha estimación toma en cuenta una serie de factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimientos y las calificaciones esperadas de los bonos y pagarés propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a 15 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$9,460,000.00.

(h) El monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$847,725.00.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda del Distrito a la fecha de la presente Orden es de \$0.2825 por cada \$100 de valuación tasada gravable.

Sección 12. Documentos Informativos para los Votantes. Los documentos informativos para los votantes requeridos por la Sección 1251.052(b) del Código Gubernamental de Texas, deberán estar en el formato adjunto a la presente como Anexo A.

ANEXO A

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Plains

Propuesta A

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Sección 1251.052(b) del Código Gubernamental de Texas, según enmendado.

Información de la Boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$14,495,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
_____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS PARA INSTALACIONES
_____) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA
EN CONTRA _____) PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE ES UN
_____) INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

Monto del capital de los Bonos que se autorizarán	Intereses estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 15/2/2024)	Intereses restantes en la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 15/2/2024)	Capital e Intereses Consolidados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 15/2/2024)
\$14,495,000	\$5,749,200	\$20,244,000	\$9,460,000	\$847,725	\$10,307,725

⁽¹⁾ Los intereses sobre los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 4.50% con base en las condiciones del mercado al 15 de febrero de 2024 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, es de \$0. Esta estimación asume que la valuación tasada gravable del Distrito disminuirá a \$2 mil millones en el año 2024/25 y se mantendrá constante a partir de entonces, y asume que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de deuda cada año.

ANEXO A

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES

Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Plains

Propuesta B

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Sección 1251.052(b) del Código Gubernamental de Texas, según enmendado.

Información de la Boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS
PROPUESTA B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$27,284,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
_____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PLAINS PARA INSTALACIONES
_____) RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES
EN CONTRA _____) PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS. ESTE
_____) ES UN INCREMENTO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD.

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta B, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

Monto del capital de los Bonos que se autorizarán	Intereses estimados de los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán ⁽¹⁾	Capital de la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 15/2/2024)	Intereses restantes en la Deuda Pendiente Existente del Distrito (al 15/2/2024)	Capital e Intereses Consolidados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente del Distrito (al 15/2/2024)
\$27,284,000	\$10,826,200	\$38,110,200	\$9,460,000	\$847,725	\$10,307,725

⁽¹⁾ Los intereses sobre los bonos propuestos se estimaron a una tasa del 4.50% con base en las condiciones del mercado al 15 de febrero de 2024 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado gravable de \$100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, es de \$0. Esta estimación asume que la valuación tasada gravable del Distrito disminuirá a \$2 mil millones en el año 2024/25 y se mantendrá constante a partir de entonces, y asume que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de deuda cada año.

Exhibit B (Anexo B)

District’s website (*sitio web del Distrito*): www.plainsisd.net
County’s website (*sitio web del condado*): www.co.yoakum.tx.us/page/yoakum.Elections
Polling sites subject to change. (*Sitios de votación sujetos a cambios.*)

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

Voters entitled to vote an early ballot by personal appearance may do so at any Early Voting site.

(Los votantes con derecho a votar una boleta temprana por comparecencia personal pueden hacerlo en cualquier sitio de votación temprana).

Plains ISD, MPR, 811 Cowboy Way, Plains, TX 79355
[main location (*ubicación principal*)]

April 22-26, 2024	<i>22-26 de abril de 2024</i>	8:00am – 5:00pm
April 29-30, 2024	<i>29-30 de abril de 2024</i>	8:00am – 5:00pm

Plains ISD, Central Office, 811 Cowboy Way, Plains, TX 79355

April 22-26, 2024	<i>22-26 de abril de 2024</i>	8:00am – 5:00pm
April 29-30, 2024	<i>29-30 de abril de 2024</i>	8:00am – 5:00pm

ELECTION DAY (DÍA DE LA ELECCIÓN)

May 4, 2024 (4 de mayo de 2024): 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

On Election Day, voters must vote in the county precinct where they are registered to vote.
(El día de las elecciones, los votantes deben votar en el precinto del condado donde están registrados para votar.)

Precinct (<i>Precinto</i>)	Polling Place (<i>Lugar de la votación</i>)
ALL	Plains ISD, MPR, 811 Cowboy Way, Plains, TX 79355

[The remainder of this page intentionally left blank.]
([Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.])